

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.**

**MMUJER-DAF-CM-2021-0095**

**ACTA NO. 079-2021.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 02:00 P.M., del día Doce (12) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso “**COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO EN ESTE MINISTERIO**” con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez** y **Addys Claribel Then Marte** no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

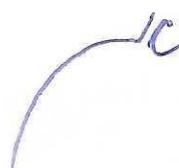
**VISTA:** La Ley No. 86-99, de fecha 11 de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

**VISTAS:** Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

F.R.S.F.



**VISTO:** El Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Cuatro (04) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Group by Team Burgos, SRL; 2.- Athill & Martinez, SA y 3.- Suplidores Industriales Mella, SRL** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Diez (10) de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para el proceso **“COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO EN ESTE MINISTERIO”**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Diez (10) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la empresa que participó fue: **1.- Inversiones ND & Asociados, SRL; 2.- Mundo Industrial, SRL y 3.- E & C Multiservices, EIRL.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.*

9) **Principio de razonabilidad.** *Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán*

F.R.S.F.



*ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el Oferente **1.- Mundo Industrial, SRL** ha sido descalificado por no enviar muestra física de los bienes ofertados, requisito no subsanable, como se establece en el Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Oferente **1.- Inversiones ND & Asociados, SRL** ha sido descalificado por no enviar los documentos faltantes en su propuesta, que eran subsanables, según les fue solicitado.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1): Adjudicar**, por cumplir con los requisitos, precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a la razón social, en la cantidad y monto.

**E & C MULTISERVICES, EIRL (131247547)**

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Zafacón de Oficina: Metálico, color negro, redondo, Tipo malla. Dimensiones: 30 x 34 cm	50	250.00	45.00	14,750.00
2	Fardo de papel higiénico: papel higiénico empresarial doble hoja, tamaño jumbo. 12/1	50	504.00	90.72	29,736.00
3	Fardo de papel toalla: 6 unidades c/ fardo	80	528.81	95.19	49,919.66
6	Cepillo para inodoro: En plástico, color blanco	50	110.00	19.80	6,490.00
7	Cajas de limpiador de inodoro y cerámica: 6 galones c/ caja	30	1,410.00	253.80	49,914.00
9	Cubetas para trapear. En plástico resistente, con exprimidor. Capacidad: 16 litros.	15	2,261.25	407.03	40,024.13
10	Recogedor de basura: En plástico, con mango de madera.	20	81.63	14.69	1,926.47
11	Suape de hilo, no.40	150	179.51	32.31	31,773.27

*F.R.S.F.*

13	Saco de detergente en polvo de 30 lb.	20	810.37	145.87	19,124.73
14	Paquete de brillo verde: 12/1	20	164.18	29.55	3,874.65
15	Cajas de jabón líquido: 6 galones c/ caja. Multiuso.	50	660.00	118.80	38,940.00
Subtotal					242,773.65
Itbis					43,699.26
Total General					<b>286,472.91</b>

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos con 65/100 (RDS 242,773.65)** y un Itbis de **Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con 26/100 (RDS 43,699.26)**, ascendente a un total general de **Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con 91/100 (RDS 286,472.91)**.

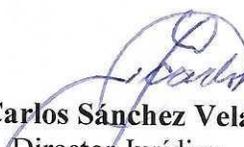
**SEGUNDO (2): DECLARAR DESIERTO** los ítems **4, 5, 8 y 12** por no cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y los ítems **16 y 17** por no haber sido ofertados por el Oferente habilitado en el presente proceso de compra menor, **Ref. No. MMUJER-DAF-CM-2021-0095**, para la **“COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO EN ESTE MINISTERIO”**.

**TERCERO (3): SE ORDENA** notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 03:30 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**Félix De Jesús Ramírez Polanco**  
 Director Financiero

  
**Juan Carlos Sánchez Velásquez**  
 Director Jurídico  
 Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Francisco Suero Frías**  
 Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información



